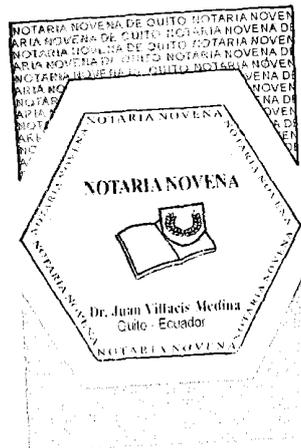




0000001



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

LAB-NYSE CÍA LTDA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparece el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda., tal como se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en este Cantón, a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de de Reforma de Estatutos de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda.,

contenido al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA COMPARECIENTE.**- Comparece el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía Lab- NYSE Cía. Ltda., tal como se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en este Cantón .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- Laboratorios NYCE Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de marzo del mismo año. **DOS.**- Mediante Escritura Pública de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se realizó la reforma de estatutos y cambio de denominación de Laboratorios Nice Cía. Ltda., a Laboratorios Nyse Cía. Ltda. **TRES.**- El cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Vigésimo Octava, inscrita el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se llevó a cabo una cesión de participaciones a favor de los señores TEODORO CRESPO BERCI y ROSARIO VÁSQUEZ DE CRESPO.- **CUATRO.**- El treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, se realizó el cambio de domicilio de Laboratorios Nyse, el mismo que fue inscrito el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **CINCO.**- Mediante Escritura Pública, otorgada el veintitrés de



diembre de de dos mil tres, ante el Notario Doctor CARLOS MARTINEZ PAREDES, Notario del Cantón Rumiñahui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintisiete de octubre de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de noviembre de dos mil cuatro, se reformaron los estatutos Aumento de Capital y el cambio de denominación de LABORATORIOS NYSE CÍA LTDA., por el de LAB-NYSE CÍA LTDA.- **SEIS.**- El día veintidós de abril de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LAB-NYSE CÍA LTDA, resolvió por unanimidad del capital presente, que la Compañía LAB-NYSE CÍA LTDA, cambie su domicilio a la ciudad de Quito.- **TERCERA.-REFORMA DE ESTATUTOS.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía LAB-NYSE CÍA LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, por lo que el artículo tercero referente al domicilio dirá: "*El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, podrá ser transferido o cambiado a otra ciudad del país por decisión de la Junta General de Socios, así como podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del Ecuador*".- **CUARTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION .-** La presente escritura pública se marginará en escritura pública (matriz) de la Constitución de la Compañía y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de los cantones Rumiñahui y Quito, respectivamente.- **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento del capital asistente para el cambio de domicilio.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo"

HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Abogada RAQUEL MAZA PUMA, portadora de la matrícula profesional signada con el número once mil ciento doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ
C.C. 170352586-3
P.V. 034-0013




DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LAB-NYSE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Leonardo D Vinci 238 y Miguel Angel, sector La Primavera 1, de la Parroquia de Cumbayá, a los veintidós días del mes de abril de 2009, a las 16h00, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía señores: MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, MARCO CRESPO VÁSQUEZ, PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, DIANA CRESPO VÁSQUEZ, LUCÍA CRESPO BURNEO, ISABEL CRESPO BURNEO, GABRIEL CRESPO BURNEO, JUAN SEBASTIAN CRESPO BURNEO, representado por su padre y representante legal MARCO CRESPO BURNEO, y al amparo de lo que disponen los artículos 106 y 179 de la Ley de Compañías, señor EDILBERTO PEREZ VERA, como administrador común con todas las facultades, atribuciones y deberes establecidos en el Código Civil, de los señores VINICIO CARRILLO y RICARDO ARCOS, quienes representan el cien por ciento del capital social.

Los socios antes indicados se constituyen en Junta General Universal de socios, actúa como presidente Ad-Hoc el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ y autorizan los socios para que actúe como secretaria Ad-Hoc a la señora Verónica Cedeño.

El presidente pide que por secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada el miércoles 08 de abril de 2009, en el Diario LA HORA, de esta ciudad de Quito.

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO;**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008;**
- 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SEÑORAS MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, PATRICIA**

CRESPO VÁSQUEZ Y DIANA CRESPO VÁSQUEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO CRESPO VÁSQUEZ, MARCO GABRIEL CRESPO BURNEO, LUCIA CRESPO BURNEO, ISABEL ADELA CRESPO BURNEO Y JUAN SEBASTIAN CRESPO BURNEO.

5. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LAB-NYSE CÍA. LTDA., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS;

6. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

Por unanimidad de los socios, se aprueba el orden del día y se procede a desarrollarla.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y solicita se dé lectura por secretaria del informe presentado, luego de lo cual realiza una descripción completa de las acciones realizadas exponiendo cada una de las actividades.

Toma la palabra la señora ROSARIO VASQUEZ CRESPO, quien mociona que la Junta se pronuncie, aprobando el Informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y lo aprueban por unanimidad;

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO

Por su parte el comisario Ing. Iván Quichimba, señala que ha cumplido con su obligación de velar por la buena administración de la compañía, que se le han entregado mensualmente los balances de comprobación y los estados de caja y cartera; y, que la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido debidamente fundamentada.

Los socios aprueban por unanimidad el Informe presentado por el Comisario de la Compañía.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008;

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía y realiza una descripción completa del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2008, exponiendo cada una de las partidas, tanto del activo como del pasivo conforme fueron presentados al SRI y Superintendencia de Compañías como correspondía.

Toma la palabra la señora ROSARIO VASQUEZ CRESPO, quien mociona que la Junta se pronuncie, ratificando los estados financieros presentados correspondiente al ejercicio económico del año 2008, luego de algunas deliberaciones los socios excepto el Presidente Ejecutivo por ser administrador de la compañía, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías, proceden a ratificar los balances, cuentas de resultados e Informes, presentados por el Presidente Ejecutivo correspondientes al año 2008 y lo aprueban.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SEÑORAS MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ Y DIANA CRESPO VÁSQUEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO CRESPO VÁSQUEZ, MARCO GABRIEL CRESPO BURNEO, LUCIA CRESPO BURNEO, ISABEL ADELA CRESPO BURNEO Y JUAN SEBASTIAN CRESPO BURNEO.

Al respecto las señoras MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARGARITA CRESPO VASQUEZ, PATRICIA CRESPO VASQUEZ y DIANA CRESPO VASQUEZ, piden autorización a esta Junta para transferir la *totalidad de sus participaciones.*- El socio MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, se acoge parcialmente al derecho que tiene en los actos de la compañía, como es el de ser preferido para la adquisición participaciones correspondientes a otros socios, de conformidad con el Art. 114 literal f) de la Ley de compañías, por lo que la transferencia de las participaciones sociales se realizarán a favor de las siguientes personas: MARCO CRESPO VÁSQUEZ, MARCO GABRIEL CRESPO BURNEO, LUCÍA CRESPO BURNEO, ISABEL CRESPO BURNEO Y JUAN SEBASTIAN CRESPO BURNEO, en los porcentajes que a continuación se detallan: DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ y su cónyuge ALBERTO ENDARA PESANTES, transfiere las 5352 participaciones de la compañía del valor de UN DÓLAR AMERICANO cada una; MARIA MAGDALENA PATRICIA

CRESPO VASQUEZ, de estado civil viuda transfiere las 5352 participaciones de la compañía del valor de UN DÓLAR AMERICANO cada una; IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, divorciada, por sus propios derechos, transfiere las 5360 participaciones de la compañía del valor de UN DÓLAR AMERICANO cada una, a favor del señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ.- Así mismo la señora MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, pide autorización a esta Junta para transferir las 27836 participaciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una que posee en la compañía, a favor de los señores MARCO GABRIEL CRESPO BURNEO, ISABEL ADELA CRESPO BURNEO, LUCIA CRESPO BURNEO y JUAN SEBASTIAN CRESPO BURNEO, las personas últimamente nombradas han hecho uso al derecho preferente en la adquisición de las participaciones. Se aclara que la citada cesión de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de la compañía inventariados y precisados numéricamente. Sobre la citada petición, los socios autorizan por unanimidad esta cesión de participaciones.- Se precisa que esta cesión se hace por valores a la par y que los cesionarios, por sus propios derechos, pagan a los cedentes la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo.

5. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LAB-NYSE CÍA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Sobre este punto el Presidente Ejecutivo de la Compañía toma la palabra y señala que debido a las necesidades y nuevos retos de la Compañía, se debe cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito.- Los socios de manera unánime autorizan el cambio de domicilio del Cantón Rumiñahui a la ciudad de Quito, de manera que el Presidente Ejecutivo queda autorizado para celebrar la escritura pública de Reforma de estatutos, de manera que el artículo referente al domicilio de la compañía dirá : La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país"

6. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

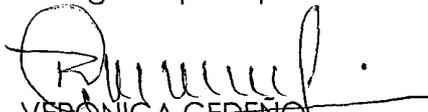
Los socios por unanimidad nombran como comisario de la compañía para el período 2009, al señor IVAN QUICHIMBA, quien no se encuentra inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidos en el Art. 275 de la Ley de Compañías- Se autoriza al presidente Ejecutivo legalizar este nombramiento.

0000005

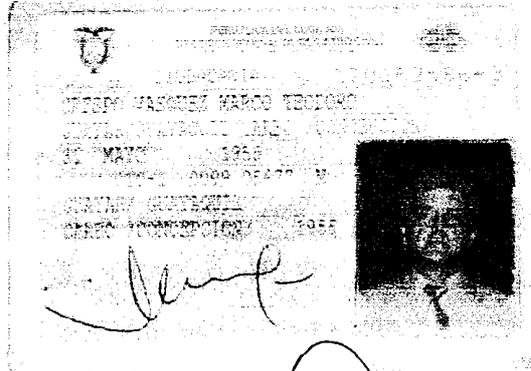
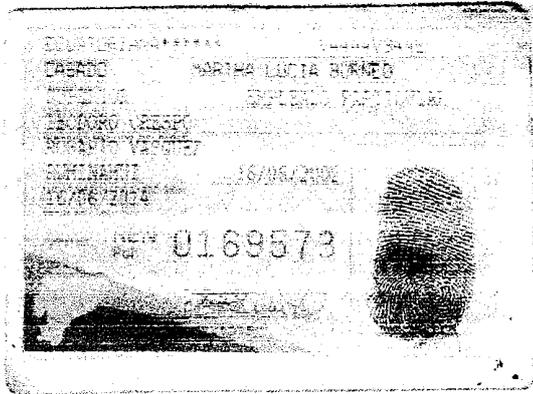
Por unanimidad se aprueba lo manifestado en todos los puntos del orden del día.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 18h00. El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión se da lectura del acta, la misma que se le aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman los socios que intervienen así como el Presidente y el Secretario que certifica.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en Actas!


VERÓNICA CEDENO
SECRETARIA AD-HOC





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

034-0013 NUMERO
1703525863 CEDULA

CRESPO VASQUEZ MARCO TEODORO

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396 publicada en Registro Oficial 564, de 15 de abril de 1978 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quita, a **11 MAYO 2009**

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorga

000000F



Quito, 1 de diciembre de 2008

Señor Ingeniero
MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda., en sesión realizada el día de hoy 1 de diciembre de 2008, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía para el periodo estatutario de 2 años.

Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo y Representante Legal constan de la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NYSE Cía. Ltda., celebrada el 23 de diciembre de 2003, ante el Notario Dr. Carlos A. Martínez, del Cantón Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de octubre de 2004.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al Presidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

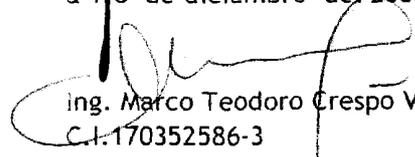
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


Santiago Moncayo Crespo
Vicepresidente de la Compañía

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda., que se confiere según el nombramiento precedente. Quito, a 1^o de diciembre del 2008.


ing. Marco Teodoro Crespo Vásquez
C.I. 170352586-3
Presidente Ejecutivo y representante legal

NYSE

Av Colón 829 y Almagro,
Torre A, Of 5B
Quito - Ecuador
Tel/Fax: (593) 2 252-3057
Email: infonyse@zaphir.net

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE

EJECUTIVO en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5160

Lunes, 29 de Diciembre del 2008, 10:17:01


EL REGISTRADOR

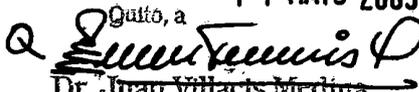
RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

11 MAYO 2009

Quito, a


Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



gō ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA CO-
PIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Re-
forma de Estatutos que otorga la Compañía LAB-NYSE Com-
pañía Limitada , debidamente sellada y firmada , en Qui-
to , a doce de Mayo del año dos mil nueve .-

NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

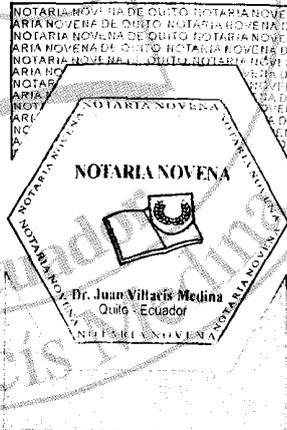


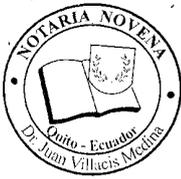
Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO E

DR. JUAN A. VILLACÍS M.

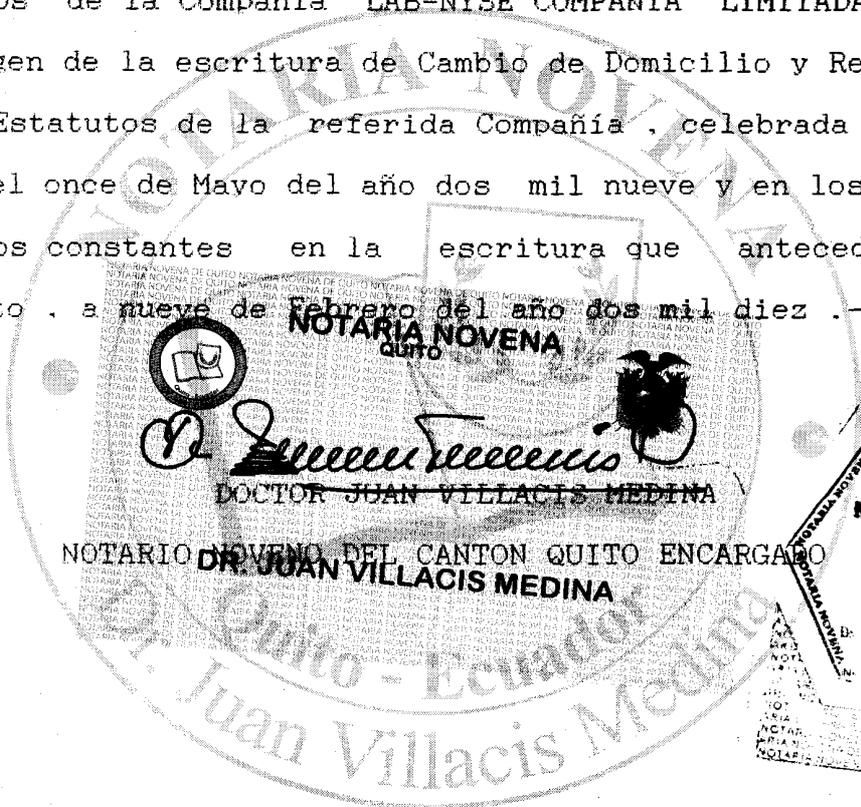




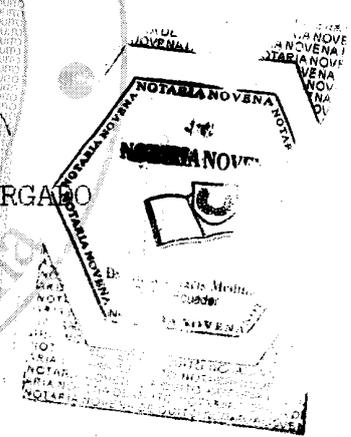
ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Marcelo Icaza Ponce , Intendente de Compañías de Quito , en el Artículo Tercero de su Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005423 de veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil nueve , tomé nota de la aprobación de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía LAB-NYSE COMPANIA LIMITADA , al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la referida Compañía , celebrada ante mí el once de Mayo del año dos mil nueve y en los términos constantes en la escritura que antecede . -

Quito , a nueve de Febrero del año dos mil diez . -

Vertical line and scribble on the left margin.



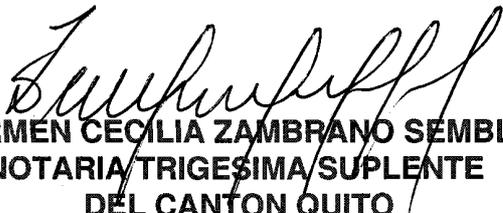
Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



0000009

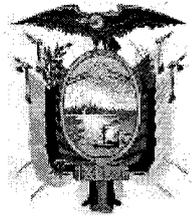
Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

...ZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS NICE COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el 20 de Enero de 1989, tomo nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.09.005423, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 24 de Diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio de LAB-NYSE CIA. LTDA..- Quito, 17 de Febrero del 2010.-


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO


NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
Quito - Ecuador





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de diciembre de 2.009, bajo el número **0536** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio del Cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la Compañía "**LAB-NYSE CÍA. LTDA.**", otorgada el once de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0305**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007029**.- Quito, a veintiséis de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



0000011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

RUMIÑAHUI

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, de la compañía denominada LABORATORIOS NYSE CIA LTDA, otorgada el once de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Noveno del cantón Quito, y la resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ. DJC.Q.09.005423, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 731

jueves, 4 de marzo del 2010, 10:29:41

[Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Signature]
M. G. G. G. C. S.

